

## MODO DE VIDA DE ESCLAVOS Y FORZADOS EN LAS FORTIFICACIONES DE CUBA: SIGLO XVIII

En realidad a lo largo del XVIII no podemos referirnos a una política distinta en relación con los tipos de trabajo a que eran destinados los esclavos del rey, los esclavos alquilados y algunos de los trabajadores que, sin tener oficio permanente, fueron reclutados para estas labores en las obras de fortificaciones y ubicados en las denominadas como libres.

Cuando en Cuba se delinearon planes defensivos al estilo del aplicado en La Habana desde 1763 a 1789, con fortificaciones de la magnitud de La Cabaña, Atarés, El Príncipe y el perfeccionamiento del Morro, unido a la edificación de baterías, cientos de esclavos del rey y presidiarios laboraron no sólo en los anchos, extensos y profundos fosos de esas fortalezas, sino en otros trabajos complementarios debido a la necesidad económica y urgencia militar de situar la plaza en estado de defensa. Al respecto el informe de Agustín Crame es harto elocuente en cuanto a los esclavos del rey porque revela, una vez más, la trascendencia de estos esclavos pertenecientes a la Corona como decisiva en las construcciones militares. En esencia el ingeniero afirmaba que «en once años con negros bozales ha sido preciso enseñarles a hablar, a ser canteros, picapedreros, rajadores, albañiles, peones y los demás oficios».<sup>1</sup>

Una disposición fechada en 1763, acerca del adiestramiento de algunos esclavos del rey, confirma el criterio de selección que

---

1 Existen otros informes de capitanes generales e ingenieros que evidencian que el informe de Agustín Crame no es una excepción. A lo largo del XVIII la solicitud de enseñar a esclavos del rey oficios en beneficio de las construcciones militares es una constante. Por otra parte, recordemos que el esclavo aumentaba su precio de venta cuando dominaba labores como albañiles, canteros, carpinteros entre otros oficios. Estas informaciones abundan en el Archivo General de Indias, Audiencia de Santo Domingo, legajos 2.136 y 2.138 y en Cuba en el Archivo Nacional, fondo de los Capitanes Generales.

rechazaba a los presidiarios debido a su incursión sólo temporal en las obras. El documento, en sí, subrayaba que «siendo preciso que se destinen a dar barreno uno o dos individuos prácticos, se les asignó el salario de 8 reales al día y se acordó que los ayudantes que se les dieran sean esclavos de Su Majestad y no forzados por ser más convincente que se apliquen a aquéllos, a adquirir la inteligencia de esta operación».<sup>2</sup>

Quizá la respuesta de suplir, en parte, con mano de obra esclava el tipo de trabajo calificado añade otro elemento argumental en el déficit existente en la isla. La solicitud de importar fuerza de trabajo calificada para las construcciones militares formulada por el conde de Ricla, el 23 de diciembre de 1763, reafirma la constante registrada en el setecientos cubano. El capitán general alegaba no hallar picapedreros y albañiles hábiles en Cuba, ni en Nueva España. Por tal motivo reclamaba el envío de 40 hombres del primer oficio y 120 de los segundos, todos procedentes de España.<sup>3</sup>

La documentación consultada nos revela, en relación con los forzados, que sus conocimientos eran utilizados en correspondencia con el tipo de sanción a cumplir. Si un presidiario era destinado a sobrestante, albañilería, carpintería, herrería u otro trabajo calificado, debía reunir requisitos indispensables para realizar esas labores. Esos indicadores eran tiempo acumulado en prisión, carácter del delito cometido, disciplina observada y no llevar o haber llevado cadenas o grilletes.

Al forzado no se le enseñaban oficios, porque, pasado el período de aprendizaje, su explotación por parte de la Corona se limitaba a un 30 ó hasta un 40 % del tiempo que le quedaba en prisión, aunque no podemos soslayar la existencia de reales órdenes que beneficiaban a los presidiarios destinados a fortificaciones y que,

---

2 La preferencia por los esclavos del rey y el rechazo a los forzados estaba dada por la condición de negocio que representaba el esclavo o su larga permanencia en las obras. Situación contrapuesta era la del presidiario, con otro status jurídico. Archivo General de Indias, Santo Domingo, 2.119.

3 Todo parece indicar que la solicitud del conde de Ricla quedó en el papel en cuanto a la cifra. A.G.I., Santo Domingo, 2.114.

con buena conducta, le disminuían hasta un tercio de su condena.<sup>4</sup> Por el contrario, el esclavo, en calidad de propiedad de la Corona, era de mayor utilidad en todos los sentidos, sobre todo cuando después de extraerle el fruto de la inversión en beneficio de la obra, con el ahorro monetario que esto significaba, podían ser vendidos a un precio más elevado del empleado por la Corona en su compra, debido precisamente a su oficio. Carlos III, en sus instrucciones reservadas a Diego José Navarro, al ser nombrado gobernador y capitán general de la isla, en un párrafo esclarecía la multiplicidad de propósitos:

«Para el servicio de la artillería tengo en esta Plaza 350 negros esclavos con sus hijos: los 100 están muy instruidos en el manejo del cañón, y sólo se emplean en las faenas de esta clase; los restantes en las obras de fortificación, los que valen mucho dinero, porque son albañiles, picapedreros y oficiales de otras clases; pero también hay otros que no pasan de peones; les doy ración, vestido y hospital cuyo punto es peculiar del Intendente de Ejército».<sup>5</sup>

En resumen, cuando El Morro, La Cabaña, Atarés y el Príncipe absorbían fuerza de trabajo, parte de los esclavos del rey y forzados se desempeñaban en otras ocupaciones vinculadas y complementarias como eran las canteras, corte de madera, en los hornos de cal, traslado de materiales, aguadores, recolección y carga de piedra, en el hospital y almacenes de víveres, entre otras labores.

Dentro del contexto citado, los esclavos alquilados, denominados «peones voluntarios», fueron empleados como albañiles, carpinteros y herreros. No obstante, circunstancias coyunturales de

---

4 Los inventarios elaborados en la segunda mitad de la década del sesenta del siglo XVIII se refieren a la otorgación de libertad de decenas de forzados, de acuerdo a la legislación vigente de Indias. A.G.I., Santo Domingo, 2.136.

5 El esclavo destinado a la artillería no se empleaba con regularidad en los trabajos de fortificaciones. Se diferenciaba además por tener familia y mejor vestimenta. A. G. I., Santo Domingo, 1.217. Reales Instrucciones a D. Diego José Navarro, nuevo gobernador y capitán general de la isla de Cuba. Madrid, 6 de enero de 1777.

posibles guerras e insuficiente número de esclavos del rey y forzados, influyeron para que trabajaran también en excavaciones y de pizoneros.

Las exposiciones y valoraciones integrales de tipos de trabajos a las cuales fueron destinados forzados y esclavos del rey no experimentan modificaciones cuando las extendemos a fases caracterizadas por construcciones de fortificaciones separadas entre sí, aunque respondan a subsistemas simbolizados en La Habana y Santiago de Cuba. Nos referimos a obras trascendentes en lo económico, militar y social que demandaron una continua fuerza de trabajo en decenas de años. Abordamos los casos de La Muralla de La Habana, San Severino en Matanzas, Jagua en la bahía de su nombre, Aguadores, Juraguá y Sardineros en Santiago de Cuba.

Situación similar es aplicable a la fase de perfeccionamiento que, de forma sistemática, registraron las fortalezas edificadas en los siglos XVI y XVII. En estas labores, los tipos de trabajos a que fueron destinados forzados y esclavos del rey no significaron cambios que pudieran alterar la exposición y análisis anterior. Esta afirmación es lícito extenderla a la primera mitad del XVIII, lo cual evidencia, más que la tendencia, la regularidad impuesta por la economía, demografía y las necesidades defensivas de Cuba cada vez más crecientes, lo cual no concordaba con las capacidades de la isla.

Las jornadas de trabajo en las obras de fortificaciones se rieron por un reglamento para los operarios voluntarios de acuerdo con el clima y las estaciones de lluvia o seca. Uno de sus puntos era que en temporada de lluvia, de mayo a noviembre, se efectuaba una parada de las 11'00 hasta las 15'00 horas. A estas cuatro horas de inactividad se le añadía una más para el desayuno. Si junio registra el promedio más elevado de recorrido del sol con 14 horas y 15 minutos, la jornada más extensa era de 9 horas y 15 minutos, aproximadamente, mientras que la más corta se daba en diciembre, con 7 horas y 40 minutos.

El privilegio antes citado del reglamento de trabajo no abarcaba a forzados y esclavos del rey, pues, aunque todo el personal se levantaba antes del alba, para estos dos grupos el tiempo dis-

ponible para almorzar y comer era menor. De mayo a la primera semana de septiembre, que es cuando más se prolonga la luz solar, el promedio se aproximaba a las doce horas y media de trabajo. Mientras de noviembre a febrero ese mismo promedio disminuía a nueve horas y 40 minutos. Claro está que el cálculo se fundamenta en condiciones mínimas para trabajar a terreno abierto o en el interior de las fortalezas. Esto no niega que, sin despuntar el alba, comenzaran los preparativos para marchar a las construcciones militares y que el retorno a la barraca se hiciera entrada la noche. Como tampoco se puede descontar de ese tiempo los minutos que consumía el pase de revista a esclavos del rey y forzados. Según el reglamento, era de obligación por las mañanas y tardes pasar lista nombre por nombre. Aunque los procedimientos fueran dinámicos, esta tarea no podía realizarse en menos de treinta minutos, si observamos que en las labores de El Morro, La Cabaña y Atarés llegaron a trabajar unos 2.000 hombres, de los cuales había que entregarle instrumentos de trabajo a más de 1.700.

En invierno el régimen de lluvias es irregular porque está generado por frentes fríos, caracterizados por aguaceros de intensidad leve o media en su regularidad e intensos como excepción. Su efectividad es de pocos minutos, con promedios de seis mensuales en años normales. Mientras que el verano registra turbonadas abundantes con interrupciones continuas, lo cual repercutía en la continuidad y organización del trabajo, muy especialmente en las excavaciones de fosos. Aunque septiembre y octubre estén ubicados al margen del verano, tradicionalmente han sido meses de más días con lluvias.

El año se planificaba con 283 días de labor y 82 de descanso. En esta última cifra se incluían las fiestas religiosas, culturales y patrióticas. En definitiva, los días de trabajo alcanzaban el 77'5 % al año.

Los esclavos del rey y forzados eran organizados por brigadas. Estas quedaban identificadas por las letras del abecedario y cada una registraba 100 hombres. La tendencia consistía en segregar a presidiarios y esclavos no por la labor que realizaban, sino para evitar mezclarlos en una brigada con los operarios alquilados.

Con el propósito de erradicar confusiones motivadas por fraudes, malversaciones y lucro, se ordenó por acuerdo de la Junta de Fortificación del 10 de octubre de 1764 se marcaran los esclavos del rey con las letras de la brigada a la cual pertenecían.

Durante el siglo XVIII el precio de la alimentación de los esclavos del rey y forzados oscilaba entre el real y los tres cuartillos. Dinero suficiente para elaborar una dieta con abundantes calorías y proteínas, capaz de reparar el desgaste sufrido en la dura labor de las construcciones militares.

El modelo de dieta que insertamos fue concebido en 1764<sup>6</sup> y su vigencia se extendió hasta finales del setecientos. Su diferencia con el régimen de alimentación en la primera mitad de la centuria es insignificante, por lo cual resulta idóneo para su análisis comparativo con la dieta de otros esclavos que laboraban en los ingenios azucareros, vegas de tabaco, minas de cobre, haciendas y arsenal en el siglo XVIII.<sup>7</sup> La organización y distribución de los alimentos se

---

6 Este modelo de dieta aparece en el libro de la Junta de Fortificaciones que funcionó en La Habana desde enero de 1764 hasta abril de 1765. Esta dieta se aplicó por acuerdo de la Junta presidida por el conde de Riela. La misma no debe interpretarse con inflexibilidad. Es una dieta que está sujeta a modificaciones debido a deficiencias en el suministro de alimentos por retrasos en las importaciones de alimentos o a sequías que afectaban las cosechas de yuca, boniato, malanga y plátanos. En años muy secos, como 1764, el cazabe fue sustituido por el pan. El libro citado de la Junta de Fortificaciones que se halla en el fondo Miscelánea de Libros, número de orden 3.741 en el Archivo Nacional de Cuba, registra acuerdos diversos sobre la alimentación de esclavos en las fortificaciones.

7 Los esclavos y forzados que trabajaban en las obras de la Marina recibían la dieta siguiente, según el contrato efectuado en noviembre de 1763: «Una libra de carne de vaca para cada ración, pero los viernes, sábados y semana santa de la cuaresma, ocho onzas de pescado del país sin cabeza o diez con ella. Seis onzas de miniestra fina o en su lugar ocho de la basta. Media libra de calabaza o de boniato. Un real y medio de manteca para cada veinte hombres o media cabeza de puerco en su lugar siendo día de carne. Semanalmente a cada hombre se le dará un real para sambumbia, tabaco o para lo que quiera aplicarlo». Archivo Nacional de Cuba. Protocolos, Escribanía de Marina, tomo de 1760-1763.

Enriqueta Vila Vilal ha indicado que en 1631 las raciones suministradas a los esclavos en las fortificaciones, según las instrucciones de 1607, eran: «libra y media de bizcocho cada día o una libra de casabe. Si no hubiera lo uno ni lo otro, una fanega de maíz entre 62 raciones; 25 raciones de plátanos entre 100; una libra de carne salada y una libra y media de carne fresca. Los días de pescado recibirían libra y media de tortuga fresca. Como las tortugas no se compraban por peso se ordenaba que se dieran cuatro tortugas diarias para todas las raciones (en 1607 eran 168). Si la tortuga fuera salada se daría una libra en cada ración. Y si fuera pescado salado, otra. El día de pescado se deberían repartir entre todos dos botijas

caracterizaba por el almuerzo (desayuno), que no variaba. La ración consistía en media galleta y medio pozuelo de aguardiente, pero si era declinada la bebida, le entregaban una galleta entera. Las comidas (almuerzos) y las cenas variaban, según lo establecido, de la forma siguiente:

*Lunes y jueves*

comida

Media libra de tasajo de vaca.  
 Dos libras de boniato, malanga, yuca dulce o ñame.  
 Una cuarta de torta de cazabe.

cena

Media libra de arroz.  
 Cuatro onzas de tocino.  
 Una cuarta de torta de cazabe.

*Martes y sábado*

comida

Media libra de carne salada.  
 Doce onzas de menestra.  
 Una cuarta de torta de cazabe.

cena

Media libra de harina de maíz.  
 Un pozuelo de miel.  
 Una cuarta de torta de cazabe.

---

pequeñas de manteca (...)». Vila Vilar, E.: *Posibilidades y perspectivas para el estudio de la esclavitud en los fondos del Archivo General de Indias*. «Archivo Hispalense», 2.ª época, tomo LXVIII, núms. 207-208. Sevilla, 1985, pág. 270.

*Miércoles, viernes y domingos*

## comida

Media libra de carne de vaca salada.

Seis onzas de arroz.

Una cuarta de torta de cazabe

## cena

Media libra de harina de maíz.

Un pozuelo de miel.

Una cuarta de torta de cazabe.

Junto con los alimentos se adicionaban «tres tabacos» diariamente. Si por dificultades no se suministraba cazabe, en su lugar se repartían once onzas de pan en tres partes.

Haciendo un cálculo aproximado de nutrición basado en indicadores de desgaste físico como las prolongadas jornadas de trabajo de verano, el peso de los instrumentos de trabajo (pico y pala), temperaturas de 38 y 40 grados centígrados al sol, suelo rocoso y excavaciones a 10 y 15 metros de profundidad, un hombre necesitaba 3.375 kilogramo-calorías y de 93 a 101 gramos de proteínas para reponer las pérdidas diarias. En la dieta expuesta existen los alimentos y combinaciones suficientes —aunque no se incluye el pescado— para garantizar a esclavos y presidiarios la alimentación imprescindible.

La dieta de miércoles, viernes y domingos pasa a ser la menor en kilogramo-calorías con 2.882, es decir, 493 kilogramo-calorías por debajo de la cifra considerada idónea. Pero si se realizaban modificaciones con leguminosas, el número de kilogramo-calorías llegaba a 3.402. En los demás días de la semana, en cuanto a energía se rebasaba el límite con 125 y hasta 1.067 kilogramo-calorías, cuando se suministraba menestra. En relación con las proteínas, todos los días de la semana se sobrepasaba el límite citado de 93 a 101, pues el mínimo era de 107'5.



## DIETA OFICIAL

<i>días de la semana</i>	<i>kilo-calorías suministrados</i>	<i>gramo-proteínas suministrados</i>
<b>LUNES Y JUEVES</b>		
dieta normal + arroz	3.471	107'5
dieta normal + menestra	3.991	136'9
<b>MARTES Y SÁBADOS</b>		
dieta normal + arroz	3.922	182'4
dieta normal + menestra	4.442	211'8
<b>MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS</b>		
dieta normal + arroz	2.882	123'6
dieta normal + menestra	3.402	153

Quizá el escepticismo acerca del cumplimiento de la dieta debido a la corrupción introduzca la incredibilidad. Pero, una vez más, insistimos que en el caso de los esclavos y forzados que laboraban en las fortificaciones —muy especialmente en los fosos— existían condicionantes que sugieren la fiabilidad de la aplicación de la dieta con la garantía mínima de kilogramos-calorías y gramos proteínas, aunque esté implícito el fraude habitual. Recordemos que la permanencia de esclavos en crecido número en las fortificaciones era transitoria y que de su estado físico dependía su valor posterior en el mercado esclavista de la isla. El revender el esclavo con intereses financieros del Estado —e individual también— se convirtió en un elemento de presión para que se cumpliera, al menos, el porcentaje necesario en cuanto a kilogramos-calorías y gramos de proteínas.

Por la tabla <sup>8</sup> se podrá apreciar el valor nutritivo de los componentes de la dieta y que la vida cotidiana exigía las combinaciones ante la falta de algunos alimentos, debido a causas disímiles, como la sequía, por ejemplo.

### COMPONENTES DE LA DIETA

<i>Alimento</i>	<i>Kilo-calorías</i>	<i>Gramo-proteínas</i>
Media galleta	424	10'2
1 galleta	848	20'4
Medio pozuelo de aguardiente	273	0
8 onzas de carne de cerdo	254	42
3 onzas de arroz	114	1'5
6 onzas de leguminosas (menestra)	634	30'9
8 onzas de tasajo	269	47'3
8 onzas de carne salada	269	47'3
2 libras de viandas (boniatos, yuca, malanga y ñame)	892	12
4 onzas de cazabe	336	11
4 onzas de tocino	519	10'5
8 onzas de harina de maíz	454	38'6
6 onzas de miel	448	1
6 onzas de bacalao	143	32'8
11 onzas de pan	914	31

El control impuesto para el cumplimiento de la dieta neutralizaba las posibles malversaciones, robos y corrupción generados por el desmesurado propósito de obtener dinero a través de las fortificaciones, fuente de caudales públicos que posibilitaba acumular riquezas, como ninguna otra actividad estatal de la isla.

---

<sup>8</sup> En la tabla de cálculo de nutrición de los componentes de la dieta y desgastes físicos intervino en su elaboración la doctora Nora Pereira, especialista de primer grado de higiene de los alimentos y nutrición.

El peso de los artículos alimenticios y su calidad eran controlados por los sobrestantes en cada brigada. Estos, a su vez, por el sobrestante mayor, que por obligación reglamentada, examinaba en persona las raciones en relación con la dieta. Su criterio, considerado ley, era suficiente para imponer sanciones a infractores del almacén de víveres, cocina o distribuidores. Además, observaba que no se duplicaran o extraviaran las raciones de enfermos y desertores o fallecidos. Con el propósito de frenar esa actividad, en detrimento de la economía militar, se ordenó que la comida se distribuyera según la actualización del pase de lista que debía efectuarse dos veces al día o más. Y en lo que pudiéramos denominar «control de controles», los ingenieros o superintendentes no permanecían al margen de este mecanismo de recepción, elaboración y distribución de alimentos, tan proclive a la corrupción hasta por los propios autores de reglamentos y máximos veladores de la pulcritud económica de la Corona.

Los documentos administrativos nos sugieren que la dieta establecida no experimentó variaciones. Sólo los problemas de suministros con algunos artículos planificados o la intensa sequía de 1764 repercutieron en sustituciones como la del pan por cazabe o algunos frijoles, chícharos o garbanzos. Los compromisos de las contratas eran el garante ideal de la efectividad de la dieta, porque el incumplimiento se reflejaba en pérdidas del contratista, al igual que cualquier falta en el peso y calidad de los alimentos, sancionada por elevadas multas o confiscaciones de las fianzas depositadas y la imposibilidad de formalizar nuevas contratas.

El conjunto de medidas regulares de inspección por diversos funcionarios y empleados del aparato burocrático español en función de garantizar la alimentación de más de 2.000 esclavos, que serían revendidos en el mercado esclavista al concluir sus labores de cavar fosos, salvó de la letra muerta a la dieta de esclavos del rey y presidiarios y limitó los fraudes y sobornos a proporciones menores en volumen, funcionarios involucrados y magnitud financiera. Lo expuesto no pretende negar la existencia de esas actividades delictivas en las fortificaciones, sino sugerir que el robo y la corrupción no radicaban tanto en casos como los distribuidores,

empleados de las obras, capataces o sobrestantes, sino en la alta jerarquía militar-gubernativa que recibía regalías por haber influido o favorecido en las concesiones de asientos. Aunque las fuentes documentales no son pródigas en informaciones de este tipo, si observamos el sueldo devengado por funcionarios o personas vinculadas a la financiación de las construcciones militares y su fortuna cuando regresaron a España o al desvincularse de esta actividad, nos puede servir de indicador, en parte, de los dividendos recibidos debido a sus puestos de responsabilidad en el sistema defensivo. El conde de Ricla simbolizó a quienes se enriquecieron a causa de las obras de construcciones militares desde su posición de gobernador y capitán general.

El vestuario de forzados y esclavos era similar. Al año se les entregaban dos equipos de calzón y camisas de bramante ordinario y una casaca de bayeta de Antequera azul o verde. Completaban el equipamiento dos sombreros de paja, anualmente. En la documentación que hemos tenido acceso, no encontramos referencia a la compra o distribución de calzados. Sin afirmar con rotundidad, al menos nos inclinamos a pensar que ese tipo de avituallamiento no se efectuaba con regularidad,<sup>9</sup> ni era una preocupación, porque el sobrestante mayor recibía instrucciones de vigilar sólo el desnudo de esclavos o forzados. Los casos detectados requerían la investigación para determinar la causa y culpabilidad de los sobrestantes de brigadas. Después informaría al superintendente en relación con la medida aplicada.

La terminología que define el dormitorio de esclavos y forzados es variada. Algunos ingenieros como José Tantete mencionan la palabra casa, en 1734. Aún treinta años después se dice casas de guano de vara en tierra y también dormitorios, cuarteles y barraca. Las construcciones para dormitorios y cuartel de trabajadores de fortificación —según un documento oficial de 1765— registraban 50 varas de largo y 7 de ancho. Estas casas de guano de vara en tierra con durmientes de júcuma y varas de Yaya o Guairage pasaron a ser la concepción típica para albergar a centenares de esclavos.

---

9 Era normal que los esclavos no usaran zapatos en zonas rurales.

vos y forzados de forma temporal. Sin precisar sus características, en comparación con las viviendas de esclavos que se edificaban en los ingenios, minas, cafetales y arsenales, pensamos que la casa de guano de vara en tierra evidencia la habitual construcción de vivienda para esclavos antes del comienzo del gran desarrollo azucarero iniciado a finales del setecientos. Su diferencia con el barracón cubano de las plantaciones es notable. Los materiales que se utilizan, madera y guano, sostienen y resguardan esta casa. No tiene paredes de mampostería y tabla. Su ancho y altura era como mínimo dos veces inferior al de algunos barracones de ingenios del XIX y en cuanto a las dimensiones de longitud, unas veces eran similares, mientras que otras medían la mitad y aun menos. Estaba desprovista de habitaciones interiores. Allí sólo dormían hombres sobre durmientes de júcuma, sin consideración a su estado de casado o soltería, ya que al ser presidiarios y esclavos de propiedad temporal para el estado colonial, la mujer en función de la reproducción no les interesaba y menos aún les estaba permitida para una satisfacción sexual. Su capacidad de 350 varas cuadradas o 339 varas castellanas cuadradas, concebida para alojar entre 200 y 220 esclavos y forzados, en la práctica se reducía a 175 ó 190 debido al crecido número de enfermos hospitalizados. Por tales motivos de concepciones en dimensiones e intensidad y tipos de trabajos, la no mal llamada —en su acepción primitiva— nave de barracón de las construcciones militares, resulta menor.

Este análisis está fundamentado en la etapa de mayor volumen de trabajo en El Morro y La Cabaña. Y su validez abarca los castillos de Atarés, El Príncipe y en menor medida a la muralla de La Habana y las fortificaciones de Matanzas, Jagua y Santiago de Cuba.

La intensidad del trabajo desplegado por forzados y esclavos del rey en las excavaciones de fosos, cantera, escarpa y contra-escarpa; las condiciones insalubres de vida en las obras militares; el clima y las epidemias, y los accidentes por las características del trabajo repercutían en el índice elevado de muertes. Las enfermerías y hospitales surgieron como necesidad que expresaba dos direcciones principales: garantizar la continuación de la fuerza laboral, imprescindible para concluir los proyectos, y proteger la inversión mo-

netaria, pues en un tiempo prudencial ese dinero se recobraría, cuando centenares de esclavos se vendieran a particulares.

La información más completa para examinar la asistencia médica a esclavos y presidiarios se halla localizada en la segunda mitad del siglo XVIII en La Habana. Dos hospitales funcionaron allí en la prestación de servicios: Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y San Carlos. El primero se estableció de forma provisional. El segundo quedó ubicado en una casa muy próxima a la Real Factoría de Tabacos, bajo la administración de los padres betlemitas.

La nómina de un hospital para atender a esclavos y forzados era de un médico, primero y segundo cirujanos, un practicante mayor, un boticario, tres sangradores y un capellán. Para colaborar en la mejor atención a enfermos esclavos se incluyó un intérprete de negros bozales. No obstante, con cierta frecuencia, algunos médicos, sangradores y practicantes mayores fueron sustituidos por presidiarios. A manera de ilustración y no como excepción, citemos el reemplazo del médico Juan Bautista Deslandes, con sueldo de 40 pesos al mes, el 18 de junio de 1764 por un forzado con paga de 2 reales diarios (7 pesos y medio al mes).

El procedimiento para ser remitido al hospital era el siguiente. El sobrestante de la brigada informaba al cirujano acerca de la enfermedad de alguno de los esclavos y forzados. El dictamen del galeno de remisión al hospital se completaba con la formación de una papeleta en la cual se plasmaba el nombre, apellidos y otros datos del enfermo. Si se comprobaba alguna negligencia, por responsabilidad del sobrestante, que influyera en el fallecimiento o agravamiento del paciente, se sancionaba con fuertes multas o separación del cargo.

El recorrido del enfermo, desde la obra de fortificación o dormitorio hasta el hospital, se caracterizaba por la inclemencia burocrática. Después de legalizar su salida por la firma del sobrestante, el enfermo era conducido a pie hasta un bote que cruzaba la bahía en horas de la mañana. Debía de esperar que una oficina de control de recursos humanos asentara su nombre y apellidos —en caso de los forzados— en un libro. Acto seguido era llevado al hospital. El capellán, en sus funciones de formalizar la relación

de pacientes, le concedía el ingreso cuando quedaba inscrito en el libro de esa dependencia. Por criterios adversos al procedimiento, se ha aceptado que se consumían tres y cuatro horas en el recorrido cuando los enfermos eran remitidos desde Atarés o El Príncipe. Estas vicisitudes se reiteraban al restablecerse el paciente y emprender el retorno.

En el hospital, el enfermo era asistido con regularidad. Al menos una vez al día o cada dos, recibía el reconocimiento médico. El presupuesto destinado a comprar medicinas ascendía a 2.000 pesos y significaba el 42 % del total dedicado al hospital.

Los servicios religiosos a forzados y esclavos del rey se practicaron de forma disímil hasta 1764 en que se elaboró un reglamento. Con anterioridad, ingenieros ordinarios y extraordinarios, sobrestantes y capellanes realizaron esas labores voluntariamente. En 1737, el ingeniero en jefe coronel Bruno Caballero, cuando redacta el certificado de servicio del soldado de la compañía de artillería Bernardo Gallavera, en funciones de sobrestante de la real fábrica, entre sus méritos mencionados: «y así mismo acude todas las noches al cuartel de los esclavos de Su Majestad a enseñarlos a rezar». Por su parte Antonio Arredondo, ingeniero ordinario, al reflejar su criterio, expresaba: «así mismo ocupado en la educación de los negros de Su Majestad mediante enseñarlos todas las noches la doctrina cristiana y lo demás que corresponde para su mayor disciplina». <sup>10</sup>

La actividad de instrucción y conversión al catolicismo de rasgos espontáneos y obligación religiosa, que se entendía como mérito, se transformó en una ocupación asalariada, incluida en el presupuesto de fortificaciones, junto con los sueldos de médicos, boticarios, canteros, sobrestantes, ingenieros, herreros, horneros y capataces, entre otras. En el reglamento queda bien nítido que la prioridad de la enseñanza religiosa la recibirían los negros bozales «para que dispuesto a la gracia del bautismo, se concilie con el

---

10 A.G.I., Santo Domingo, 2.104 B. Expediente para promover al grado militar inmediato superior al soldado Bernardo Gallavera

servicio del rey, el bien espiritual de aquellas almas». <sup>11</sup> El presbítero Rafael de Acosta Osorio, en su condición de primer capellán, remunerado con 2 pesos fuertes al día (720 al año), y Diego Díaz, como segundo, con salario de 300 pesos anuales, deberían desempeñar su labor a cualquier hora del día en que cesaran los trabajos y los domingos y fechas ferias.

Para cumplir lo establecido en el capítulo dedicado al servicio religioso del reglamento de deberes en los trabajos de fortificaciones, ambos capellanes permanecerían en las obras. Así cuando esclavos del rey o forzados estuvieran consumiendo la ración de galletas y aguardiente, antes de dirigirse a la jornada diaria, comenzaba la educación y conversión católica. Labor que se continuaba por minutos en la hora destinada al almuerzo (desayuno) de 7 a 8 de la mañana. Pero el tiempo más adecuado era el de la comida (almuerzo). Después de rendir una faena de cuatro horas, aproximadamente, los capellanes realizaban con intérpretes sus trabajos espirituales a pleno sol, con temperaturas de hasta 36 grados Celsius, y acordonados por picos, palas, barretas, grilletes y cadenas. Mientras, en lugares altos de amplio campo visual, soldados y hombres armados con fusiles y perros imponían el temor con el propósito de desalentar las deserciones. Por la noche poco hacían los capellanes en ocupación evangélica, pues la culminación de la agotadora jornada se completaba con el pase de lista de alrededor de 2.500 hombres y la distribución de la cena sin suficiente iluminación. Sicológicamente era el tiempo más inapropiado para la asimilación del evangelio. La extenuación impedía que los capellanes, auxiliados por sobrestantes y mayores, llegaran con su mensaje de conciliación, obediencia y amor. Fabulosa metamorfosis de quienes por el día imponían la autoridad del fuerte, sustentada por el Estado, para extraer el máximo de energía a los hombres, y que en el descanso diurno y nocturno, con voz angelical, se esforzaban por

---

<sup>11</sup> En el libro de la Junta de Fortificaciones, citado con anterioridad, del fondo Miscelánea de Libros, número de orden 3.741, se reiteraba la necesidad de dirigir los servicios religiosos a los negros bozales en primer lugar. Hay otros documentos en Correspondencia de los Capitanes Generales en el Archivo Nacional de Cuba que se refieren al tema.



persuadirlos de la justeza del orden imperante a través de la aceptación religiosa. En definitiva, el domingo y días festivos eran los más idóneos. El convento de Predicadores de Santo Domingo enviaba sus religiosos para officiar misas en La Cabaña y El Morro, quienes unidos a capellanes, sobrestantes y mayoresales intensificaban la educación religiosa que se extendía a operarios, soldados y empleados en las obras de fortificaciones. ¿En qué podía invertir el tiempo un esclavo durante sus días de descanso? Sencillamente se lo hacían ocupar en la instrucción católica, pues no tenía que limpiar el calzado que no poseía, su ropa no la lavaba y el área que disponía para moverse era de unos 5.000 metros cuadrados. Se ignora que practicasen algún juego o culto religioso. Dormir durante el día resultaba muy difícil por la altísima densidad de población de 500 personas por kilómetro cuadrado y por el diseño de los dormitorios-cuarteles de casa de guano de vara en tierra, sin ventilación adecuada. A ello se unían los pases de lista que llamaban a formar por brigadas con el marcado fin de controlar. Con estos rasgos de la vida cotidiana de esclavos y forzados es comprensible que el servicio religioso provocara reacciones diversas: tedio, incomprensión, rechazo o aceptación, entretenimiento y curiosidad. Todo según la individualidad o colectividad étnica y geográfica de los casi 3.000 esclavos comprados para este fin de trabajos en las fortificaciones.

FRANCISCO PÉREZ GUZMÁN